

Expediente: 6583/2020

Interesado: P1405500H

## DECRETO

Dentro de las medidas que se están adoptando en orden a evitar la propagación del virus COVID-19 y en atención a las recomendaciones que, tanto desde el Gobierno de la Nación, como de la Comunidad Autónoma y autoridades sanitarias se están realizando, se hace preciso que desde el gobierno local se adopten una serie de medidas en orden a garantizar la seguridad y salud pública y evitar, en lo posible, la propagación del virus.

A tal fin y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, como medida extraordinaria, HE RESUELTO:

1º.- Ordenar la **suspensión inmediata** de las licencias concedidas para la ocupación con mesas y sillas de las vías y espacios públicos de la localidad, así como la retirada de las mismas, con carácter temporal hasta el martes 31 de marzo de 2020.

2º.- Ordenar a los agentes de la Policía Local que procedan a la notificación y ejecución de la presente resolución.

3º.- Dar traslado de esta resolución a todos los establecimientos del término municipal, incluidas sus aldeas, que tengan concedida licencia de ocupación de vías pública con mesas y sillas.

4º.- Realizar un nuevo llamamiento a la ciudadana para que actúe con responsabilidad y sentido común, evitando frecuentar espacios públicos.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

**La Alcaldesa**



Código seguro de verificación (CSV):

**373A 56D0 F984 B193 EDA9**



(37)3A56D0F984B193EDA9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 14/3/2020

Num. Resolución:

**2020/00002614**

Insertado el:

**14-03-2020**